

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Once (11) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

D.C Rad. 2021-01857-00

Vista la anterior COMISION emanada de la **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYÁN**, dentro del PROCESO DE COBRO COACTIVO No 19001-1290-000-2017-01527-00, para lo cual el juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA, dispone

AUXILIESE Y DEVUELVA

En consecuencia, para dar cumplimiento a la solicitud realizada, se dispone:

PRIMERO: NOTIFICAR a la señora DIANA MARCELA SERNA BECOCHE identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.774.874, el oficio DESAJPOGCC20-7049 del 18 de Diciembre de 2020, en el Lote 247 Fundación Voces de Esperanza Corregimiento Cajete Alto de la Ciudad – sin más datos.

SEGUNDO: Una vez surtido el trámite Auxíliese y Devuélvase a la entidad solicitante, NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO ELECTRONICO de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ____, hoy, de Junio de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria